

# Las revoluciones vienen con fecha de caducidad

Humberto Njaim\*



La heterogeneidad del constitucionalismo chavista parece irremediable. A partir de esta idea, el autor desgrana las contradicciones entre los deseos, al parecer lícitos, de un socialismo democrático y la realidad cruda que camina hacia el centralismo autoritario. A final de cuentas, ningún Estado ve con indiferencia la movilización política desde las bases si no las ha previsto y controlado

**E**n la parte especial del *Derecho constitucional comparado* de García-Pelayo, uno de los sistemas constitucionales estudiados es el soviético. Esta descripción, como todas las de los demás sistemas que trata, aún hoy en día se lee con provecho debido a la especial capacidad del autor para captar esencias y expresarlas en forma breve y precisa.

Suele decirse, sobre todo últimamente, que Venezuela se encamina hacia un régimen comunista de modelo soviético o, más inmediatamente, cubano. Pero más allá de estas calificaciones que, enseguida, despiertan asociaciones emotivas, ¿no se tratará más bien de algo más profundo que hoy tiene esta manifestación pero mañana, sea quien fuere el triunfador en una pugna por el poder, se manifestará de otra forma?

En verdad, desde que Sièyes aclaró lúcidamente que al hombre moderno no le sería posible la completa dedicación a la vida pública de la élite griega de la *polis* porque debía ocuparse de su propia manutención y, en consecuencia, desarrollar una vida privada, hemos oscilado entre ésta absorbiendo completamente todas las energías o una activación puramente artificial de la vida pública con consecuencias tanto o más negativas. Vamos en un vaivén espasmódico desde períodos en que la juventud sólo se ocupa de la diversión y los adultos de sus negocios hasta los de la movilización forzada que imponen los activistas políticos desde el poder sin que se logre un estable término medio. A mi modo de ver éste es el fenómeno fundamental y el dilema institucional de nuestra época, poco importa que

...las instituciones constitucionales contemporáneas están irremediablemente afectadas de una dualidad entre un orden liberal de pura limitación negativa del poder y algo que pretende crear una comunidad en torno de lo público pero que no acaba de lograrlo.

uno de sus polos se manifieste bajo formas fascistas o comunistas u, hoy en día, fascistoides o comunistoides.

Sería posible trazar una historia del constitucionalismo moderno desde esta perspectiva y pienso que los resultados serían esclarecedores.

#### ERRANDO EL BLANCO

Los intentos de solución del problema no escasean. Unos se manifiestan en desarrollos de la filosofía política contemporánea que no acaban de cuajar en instituciones y otros en ideas de los políticos que tienen la capacidad de plasmarlas en normas pero que son precipitadas y que, aunque muchas veces apuntan certeramente al blanco, las más lo yerran lastimosamente. En todo caso, y esta es mi hipótesis fundamental, las instituciones constitucionales contemporáneas están irremediablemente afectadas de una dualidad entre un orden liberal de pura limitación negativa del poder y algo que pretende crear una comunidad en torno de lo público pero que no acaba de lograrlo.

Esta situación que ya podía vislumbrarse en la Constitución de 1961 se patentiza y agudiza en la de 1999. En efecto: cualquiera sea la concepción que se sustente sobre la naturaleza del actual sistema constitucional venezolano, una cosa clara es la de haber sido fruto de una incomodidad con una serie de instituciones tradicionales de la democracia liberal y una cierta anemia respecto del interés público cuya causa, a mi modo de ver, estuvo incorrectamente asignada a los partidos políticos cuando, en realidad, el mal era más profundo. En sus orígenes la muestra más evidente de esto fue la crítica, a mi modo de ver desmesurada, al carácter representativo de esa democracia. El nuevo orden constitucional surgía dentro de un gran cuestionamiento a lo anterior e introducía una serie de novedades difícilmente compatibles con lo que se tenía que conservar. Tal dualidad era difícil que funcionara, pero ahora pareciera estar finalizando o, al menos, se quiere desde el poder que esto sea así, y que el instrumento fundamental para lograrlo es la institución de los *Consejos* tal como ese poder los concibe, lo cual sólo conduce a uno de los extremos sin salida del dilema. Pero ¿es así realmente?

Para aclarar semejante estado de cosas me valdré de las ideas de García Pelayo

como marco conceptual, por una parte, y en el proyecto de reforma constitucional desaprobado el 2 de diciembre de 2007 pero que en sus líneas fundamentales ha venido ejecutándose desde entonces. Sin embargo no voy a presentar un resumen de la descripción de García-Pelayo, sino que me voy a fundamentar en ciertos rasgos de ésta que me parecen decisivos. La primera es, desde luego, la cuestión de los *Consejos* en sí mismos, y la segunda el carácter violento de la imposición de la institución que sólo posteriormente es consagrada en el ordenamiento constitucional soviético.

Es interesante constatar, siguiendo al autor, que la palabra rusa *soviet* traducida al español como *Consejo*, fue originariamente la designación bajo el régimen zarista de organismos de tipo burocrático y luego pasó a expresar una realidad subversiva; pero más allá de ese carácter subversivo y su vuelta *sui generis* a su carácter burocrático, me interesa destacar que ese rasgo de espontaneidad originaria refleja un agudo momento de conciencia del interés público, de involucramiento en lo político no pautado ni dirigido por nadie, aunque luego tenga que ser encauzado.

Los bolcheviques proclamaron frente a la república liberal que surgió a la caída del zarismo que todo el poder debía ser para los *soviets* y, al terminar imponiéndolos en la estructura constitucional, de órganos espontáneos de la clase obrera pasaron a ser estatales. Más, independientemente de que estos *Consejos* no fueran genuinas estructuras de participación sino organismos controlados por el partido, no se plantearon a los bolcheviques los problemas que han tenido que confrontar sus epígonos actuales que, para aclarar sus propósitos, han tenido que alojarse primero en el seno del Estado democrático liberal sin que desde el comienzo pudieran demantelar lo que aparecía como estructuras al servicio de la clase dominante. Por consiguiente, si nos preguntamos sobre la originalidad del proceso venezolano tendremos que constatar en primer lugar que lo ha sido al menos en el procedimiento, puesto que el desmantelamiento del Estado demo liberal se ha realizado acogiendo primero su forma constitucional y sólo después se ha realizado el socavamiento.

Ahora bien, esta característica no es puramente formal ni inocua. En efecto, si continuamos leyendo a García Pelayo,

*Los soviets venezolanos no son realidades históricas accidentadas e incompletas sino que se pretende que abarquen todas las esferas de actividad; no sólo se trata de los consejos comunales que, por los momentos, son los que más suenan.*

*Lo más importante es que de una forma u otra se ha fomentado en la Venezuela actual un interés por lo público que es genuino y no puramente artificioso.*

cuando ya pasa a la descripción de las instituciones concretas de la constitución stalinista (1936), encontramos que se consagra la homogeneidad de la sociedad: ya no hay clases contradictorias sino una sola que ejerce indiscutida el poder, mientras que el sistema actual venezolano tiene que lidiar con una heterogeneidad social en la que al enemigo hay que acorralarlo y desmoralizarlo pero no se lo puede destruir completamente. Quizá ni siquiera se lo desee porque ya no es lo mismo realizar este tipo de experimentos después del fracaso del socialismo real que lo que pudo ser antes. Todas las proclamaciones de voceros doctrinarios oficialistas que parecen ignorar tan significativo acontecimiento histórico lo son sólo de la boca para fuera. Por dentro fluye una corriente de inquietud por el destino de la espontaneidad de las masas, el coartamiento de la libertad bajo el pretexto de la construcción del socialismo y hasta un cierto sentido de supervivencia que quisiera escapar al sino de la revolución devorando a sus propios hijos. Por consiguiente es necesario mantener una cierta apariencia de transición no congelada en un rumbo definitivo. Nada más lejos de este espíritu que la proclamación por Stalin (citada en nota al pie por García Pelayo) según la cual:

La constitución es el registro y la consagración legislativa de las conquistas ya obtenidas y aseguradas. Si no queremos alterar este carácter fundamental de la Constitución, no debemos llenarla de datos históricos sobre el pasado o de declaraciones sobre futuras conquistas de los trabajadores de la U.R.S.S.

#### **LA IMPLOSIÓN LLEGA**

Compárese tal predicamento con el bolivarianismo, la proclamación de una República Bolivariana o en el Proyecto de Reforma Constitucional de 2007, la declaración de que “la República Bolivariana de Venezuela es el producto histórico de la confluencia de varias culturas” (Art.100), el propósito de construir “un solo proyecto grannacional al que Simón Bolívar llamó una Nación de Repúblicas” (Art. 153); el de “lograr la suprema felicidad social...” (Art. 299), que “sus pilares históricos están en el mandato de Bolívar...” (Art. 328) y así sucesivamente. Contrasta también este caso con la Constitución cubana en la que el

lenguaje de exaltación histórica se reserva para el Preámbulo y luego se procede, bastante austera o stalinamente, a delinear la estructura del Estado, pero tampoco este sistema tenía que contar con una heterogeneidad que sencillamente se había encargado de despachar.

Ahora bien: cuando hablo de homogeneidad o heterogeneidad no me estoy refiriendo simplemente a la de clases sociales sino también a estructuras constitucionales. Parto de la concepción según la cual el Estado democrático liberal es una formidable creación que ya no puede calificarse de *burgués* sino que hay que considerarlo como un patrimonio civilizatorio. Por supuesto no se trata de una construcción perfecta sino que muestra debilidades fundamentales, una de las cuales es precisamente su deriva hacia la despreocupación por lo público que queda casi exclusivamente en manos de los políticos profesionales. De tal postulado se derivan múltiples consecuencias; una de ellas es que por más que sea necesario inventar nuevas instituciones hay ciertas estructuras básicas del funcionamiento político que han sido ya descubiertas y que, inevitablemente todo nuevo sistema se verá confrontado más temprano que tarde con las mismas dificultades que ha tenido que solucionar el Estado democrático liberal y probablemente tendrá que desembocar en formulas sustancialmente parecidas.

Frente a esta situación bastante inexorable y forzosa, los sistemas cuestionadores radicales o bien la niegan o bien coexisten precariamente con ella. En el primer caso, tenemos la experiencia: los sistemas comunistas han tenido una larga duración, al menos relativa, pero terminan por implosionar adoptando malas caricaturas del constitucionalismo liberal. En el segundo, no sabemos aún si su abigarramiento conducirá a un temprano colapso o, por el contrario, garantizará algo más perdurable. Me inclino más bien a pensar que la heterogeneidad desplegada y no reprimida crea demasiadas contradicciones y demasiados funcionamientos disparatados, en el sentido de dispares, que resultan sumamente difíciles de manejar. Se trata, sin embargo, de una cuestión cuya respuesta está abierta. Entretanto examinemos más de cerca la contextura de esa heterogeneidad.

*Por consiguiente, si nos preguntamos sobre la originalidad del proceso venezolano tendremos que constatar en primer lugar que lo ha sido al menos en el procedimiento, puesto que el desmantelamiento del Estado demo liberal se ha realizado acogiendo primero su forma constitucional y sólo después se ha realizado el socavamiento.*

## LA LÓGICA DEL OPERATIVO

El paroxismo de lo heterogéneo en el corazón mismo del Estado se encuentra en el artículo 141 del proyecto que establecía una doble categoría de administraciones: la burocrática y las misiones. En la historia de la administración pública venezolana esta idea de dos administraciones paralelas no es novedosa. Pero las llamadas misiones, no son sino la potenciación del operativo y su exacerbación. Ahora bien, con todo lo importante que pueda ser la dualidad de administraciones públicas y misiones, más decisiva políticamente es la que se da entre las instituciones demoliberales conocidas y la estructura de los Consejos.

Los soviets venezolanos no son realidades históricas accidentadas e incompletas sino que se pretende que abarquen todas las esferas de actividad; no sólo se trata de los consejos comunales que, por los momentos, son los que más suenan. La enumeración abierta del artículo 70 del proyecto nos refiere a un género: los Consejos del Poder Popular cuyas especies son los consejos comunales, los consejos obreros, los consejos estudiantiles, los consejos campesinos, *entre otros* (destacado mío). A esto hay que sumar el abigarrado panorama que ofrece “la nueva geometría del poder” puesto que “el Poder Popular se expresa constituyendo las comunidades, las comunas y el autogobierno de las ciudades, a través de los consejos comunales, estudiantiles, etc.” (Art. 136). Tal diversidad resultaría inmanejable de no ser porque es inevitable que funcione a conveniencia del príncipe. En efecto, según el artículo 158 “el Estado promoverá como política nacional, la participación protagónica del pueblo, transfiriéndole poder y creando las mejores condiciones para la construcción de una democracia socialista”.

La formulación parece inocua. Después de todo, ningún Estado ve con indiferencia la movilización política desde las bases que no ha previsto y, en alguna forma trata de controlarla bajo figuras como la promoción o regulación. En el proceso constitucional venezolano de 1999 también tuvimos nuestras estructuras espontáneas y en la normativa constitucional encontraron diversas expresiones. Resaltaré entre ellas, la consagración de las numerosas variedades de referendos y las que establecieron diversos comités de postulaciones para altas magistraturas del Estado. Estos úl-

timos eran instituciones bastante originales pero unos y otros era dudoso desde el principio que pudieran funcionar realmente. Era previsible, y creo que lo confirma la experiencia empírica no sólo en Venezuela sino también en otros sistemas, que las estructuras formalizadas del Estado terminan moldeándolas a su imagen y semejanza porque representan un ingrediente de espontaneidad que puede llegar a ser prácticamente inmanejable. En lo que se refiere a la sociedad civil fácilmente se podía alegar, y efectivamente se hizo, que no se sabía en qué consistía realmente.

Sin embargo, tanto por la estructura y entramado de las disposiciones del proyecto como por lo que ha pasado en la realidad, se trata de algo que va más allá: no se trata del celo de un Estado por no ser rebasado, sino de la manipulación del imaginario que rodea todas estas figuras con el propósito de imponer los designios del Poder Ejecutivo. Y, por supuesto, como es éste el que determina lo que es participación o popular, cuenta con un argumento permanente para anular cualquier instancia rival como no popular y no auténticamente participativa.

Lo más importante es que de una forma u otra se ha fomentado en la Venezuela actual un interés por lo público que es genuino y no puramente artificioso. Pero todavía no está claro si interpretaciones, tergiversaciones e incluso violaciones de las normas lograrán finalmente domeñar la espontaneidad política. Lejos de mí, sin embargo, el predecir un colapso; me limito a señalar, más modestamente, que el modelo no sólo tropieza con obstáculos externos sino también internos para su realización. El chavismo, como toda fuerza política triunfadora, se basa en una coalición heterogénea pero, en su caso particular, con elementos fuertemente ideológicos por un lado y otros con intereses específicos; unos aspiran a un ideal cuasi anarquista y otros esperan que, después de todo, no se llegará a lo peor; se trata de una mezcla explosiva pero aún no inmanejable.

\*Profesor en las universidades Central de Venezuela y Metropolitana.